INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2020
Caazapá, 27 de Julio de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 03/20 "ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS"** con ID N° **377.726**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2020 de fecha 18 de Junio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	MESA DE ENTTRADA Nº	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta	Observaciones
1. MAES S.R.L.	Limpia Ester Mendez	01 AL 06	29/20	80066580-5	maessrl@hotmail.com	**11.869.500**	Cotiza todos los ítems
2. CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay	Yeny Elizabeth Yambay	01 AL 23	30/20	3321703-3	cleanservicios25@gmail.com	**10.938.500**	Cotiza todos los ítems
3. GOLDEN PACK S.A.	Carlos Amarilla	Sin Foliación	31/20	80057605-5	carlosdservinm@gmail.com	**10.989.920**	Cotiza todos los ítems
4. JA ARTES de Josué Gómez	Josué Gómez Abed	01 AL 30	32/20	2059524-7	ja.arte@hotmail.com	**5.181.500**	Cotiza todos los ítems

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	MAES S.R.L.	CLEAN UP de Yeny Yambay	GOLDEN PACK S.A.	JA ARTES de Josué Gómez
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

- **CLEAN UP de Yeny Yambay.:**

Tras la verificación en la búsqueda de Inhabilitados en el Sistema de la DNCP de los oferentes del presente llamado, se constata que la firma CLEAN UP de Yeny Yambay se encuentra Inhabilitado por el plazo de 7(siete) meses, desde el 29/01/2020 hasta 29/08/2020.

Por lo tanto, la firma CLEAN UP de Yeny Yambay, se encuentra imposibilitado a participar del concurso del presente llamado.

Por el motivo expuesto dicha Oferta queda **descalificada** para el presente llamado, teniendo en cuenta que lo mencionado anteriormente le inhabilita a contratar con el estado por el plazo ya citado.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Oscar R. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
MAES S.R.L. RUC 80066580-5	Limpia Esther Méndez Fernández con C.I.Nº 3.487.440	SIN REGISTROS
	Pascual Manuel Villalba Rojas con C.I.Nº 1.674.001	SIN REGISTROS
GOLDEN PACK S.A. RUC 80057605-5	Carlos Alfredo Amarilla Cabrera con C.I.Nº 359.879	SIN REGISTROS
	Carlos Delfin Servin Marecos con C.I.Nº 1.238.080	SIN REGISTROS
JA ARTES de Josue Gomez RUC 2059524-7	Josué Andrés Gómez Abed con C.I.Nº 2.059.524	SIN REGISTROS

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 10/20** de fecha 24 de Junio de 2020, recibida por Josué Gómez en fecha 24/06/20, se ha solicitado a la firma **JA ARTES** la presentación de las siguientes aclaraciones:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 30- Evaluación de Ofertas, inicio b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems Nº 1 y 2, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma JA ARTES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 34/20 de fecha 25 de Junio de 2020, presenta las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de una de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MAES S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	JA ARTES de Josué Gómez
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE (Presenta Constancia)	CUMPLE (Presenta Constancia)

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, g) Experiencia y h) Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

Raúl Emilio Sosa Cabrera
Jefe de Sec... Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Oscar R. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**MAES S.R.L.**	**GOLDEN PACK S.A.**	**JA ARTES de Josué Gómez**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2017, 2018, 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **JA ARTES**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2020
Caazapá, 27 de Julio de 2020

Desglose ítem 1- Bandera Paraguaya grande		
Descripción (Precio Referencial 213.600)	**Unitarios**	**Precio**
Tela seda por metro	2.900	
Total metros 9 (3colores x 3 metros)		**26.100**
Costura (costura reforzada/doble)		**3.500**
Escudo		**7.500**
Costos de envío		**2.000**
Total Costos		**39.100**
Margen de ganancia por unidad		**19.052**
Sub Total		**58.182**
IVA unitario/total		**5.818**
Total General por unidad		**64.000**
Cantidad		**24**
Total Utilidad		**457.964**

Desglose ítem 2- Bandera Paraguaya mediana		
Descripción (Precio Referencial 116.667)	**Unitarios**	**Precio**
Tela seda por metro	2.900	
Total metros 9 (3colores x 3 metros)		**13.050**
Costura (costura reforzada/doble)		**3.500**
Escudo		**2.500**
Costos de envío		**2.000**
Total Costos		**21.050**
Margen de ganancia por unidad		**18.950**
Sub Total		**40.000**
IVA unitario/total		**4.000**
Total General por unidad		**44.000**
Cantidad		**74**
Total Utilidad		**1.402.300**

Añade un escrito de justificación que indica cuanto sigue:

-La empresa J.A. Artes bajo entera responsabilidad, manteniendo sus estándares de calidad indica que mantiene los precios propuestos en la planilla presentada en el llamado de licitación, demostrando el margen y desglose de costos de las ofertas solicitadas mediante la nota.

-Contamos con buena gama de trabajos ya confeccionados y contratos cumplidos de manera satisfactoria a lo largo de los años para las entidades públicas.

-Nos vemos comprometidos a mejorar los precios que tenemos ya que tenemos las banderas stockeadas por pandemia y cada oportunidad de venta debe ser aprovechada y también sabiendo que la posición del gobierno actual es la de reducir al máximo sus costos.

-Con estos precios aseguramos la calidad que nos representa entregando el producto en cuestión con garantía, tal y como lo demuestra nuestro trayecto como proveedores a través de estos años.

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable los precios ofertados teniendo en cuenta lo manifestado por la firma en cuestión; así mismo se trae a colación que la firma J.A. ARTES, ha sido adjudicada en reiteradas ocasiones por la presente Convocante, específicamente en la compra de ***Banderas***, sin haber registrado ningún inconveniente; por lo que cabe mencionar algunos como:

* "Adquisición de Banderas y Uniformes" ID Nº 356.217. del año 2019.

* "Adquisición de Banderas y Uniformes" ID Nº 342.260. del año 2018.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados son adecuados teniendo en cuenta lo manifestado por la firma en cuestión, como así también, generará un ahorro para la Institución en la presente contratación.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 30- Evaluación de ofertas, inciso d), en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los oferentes ofrecen bienes locales (nacionales).

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS" ID N° 377.726**, a las siguientes firmas: **JA ARTES de Josué Gómez** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: JA ARTES de Josué Gómez, RUC N° 2059524-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-BANDERA PARAGUAYA GRANDE	J.A.	PARAGUAY	24	64.000	**1.536.000**
2-BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	J.A.	PARAGUAY	74	44.000	**3.256.000**
3-HILO DE FERRETERIA EN ROLLO	J.A.	PARAGUAY	19	20.500	**389.500**
TOTAL GUARANIES: Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos----------					**5.181.500**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Raúl E. Cabrera
Jefe de Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá